

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1380
(27 de noviembre de 2013)

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE SA-009-2013

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 734 de 2012, en la Resolución No 308 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 17 de octubre de 2013, publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ- VPRE SA-009-2013, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL Y LA TASACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS ELABORADOS POR LOS CONCESIONARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CONCESIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN.”*

Que desde el 17 de octubre de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 14 de noviembre de 2013 se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No VJ- VPRE SA-009-2013, recibiendo una oferta presentada por la sociedad “CAMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ – LONJA INMOBILIARIA”.

Que dentro del periodo comprendido entre el 15 y 20 de noviembre de 2013 se realizó la evaluación de la oferta recibida, encontrándose que la misma era hábil en los aspectos técnicos y jurídicos y no hábil en el aspecto financiero.

Que el día 20 de noviembre de 2013, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación el informe de evaluación del proceso No VJ- VPRE SA-009-2013.

Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VPRE-SA-009-2013

Que desde el 21 y hasta el 25 de noviembre de 2013 se corrió traslado para la recepción de observaciones al informe de evaluación.

Que dentro del periodo antes señalado no se recibieron observaciones al informe de evaluación, manteniéndose la condición de no hábil del proponente "CAMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ – LONJA INMOBILIARIA, en el aspecto financiero".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. No VJ- VPRE SA-009-2013, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL Y LA TASACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS ELABORADOS POR LOS CONCESIONARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CONCESIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES FIGUEREDO SERPA

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Revisó: Wilmar González Buriticá - Gerente de Contratación
Proyectó: Mónica Olarte Gamarra - Abogada